



SEDO AVARTO VEINTI  
SE MARAVEDES . AVE  
DE MIL SEPTECIENTOS AN  
OVARONA DE UNO

roblera por sus arcafijos de los  
aque concurre en notario  
que expresa padere; e con forma con la  
arordada por la mayor parte, y mana  
a que se salien nombrar  
los, en acen; ademas de lo que queda de  
las perfulas que a otro parte, la caudal,  
comun de dichos selencia, se que en la  
se que haga el Dho. D. Alonso, y por la  
Villa se pasen a nombrar a  
D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan

Por el D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan  
D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan  
D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan  
que se le haga con el ampe en virtud de  
salazar con, y decreto, y en virtud del  
nombram que en la inme data proxima  
quada el D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan  
de Salazar con el nombram de D. Juan de Salazar  
en, y que se protejan y condene su  
usada proposicion

- o D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan de Salazar
- o D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan de Salazar
- o D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan de Salazar
- o D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan de Salazar
- o D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan de Salazar
- o D. Juan de Salazar nombrado a D. Juan de Salazar